



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE TALENTO HUMANO



ABC DEL TRABAJO EN CASA EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA.

Resolución Distrital 6368 de 4 de septiembre de 2023.





► EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA ¿QUÉ ES EL TRABAJO EN CASA?

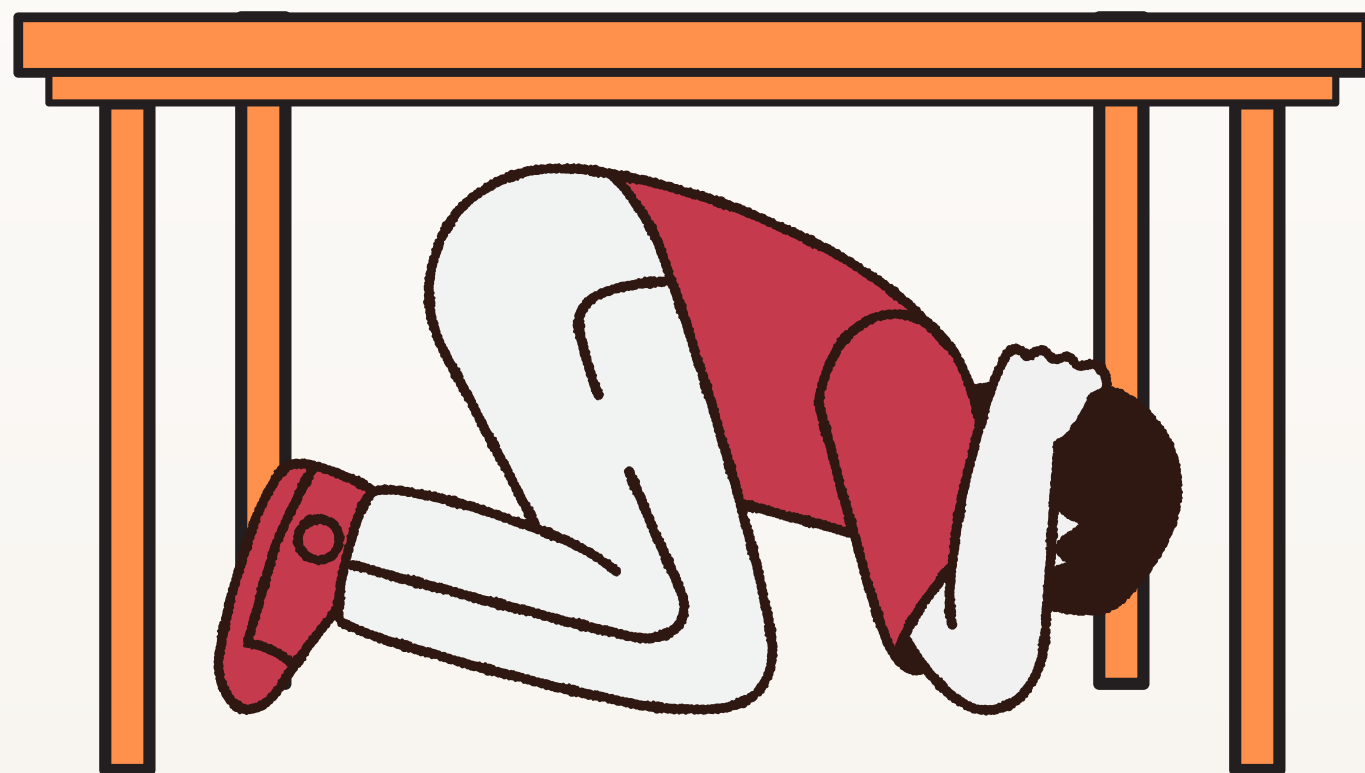
En la Alcaldía Mayor de Cartagena, el **trabajo en casa** es la habilitación al servidor público para desempeñar transitoriamente sus funciones o actividades laborales por fuera de su sitio de trabajo, sin modificar la naturaleza de su relación legal y reglamentaria, sin desmejorar las condiciones del empleo, cuando se presenten circunstancias **ocasionales, excepcionales o especiales** que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- *Ley 2088 de 12 de mayo de 2021.*
- *Decreto 1662 de 2021.*
- *Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023.*



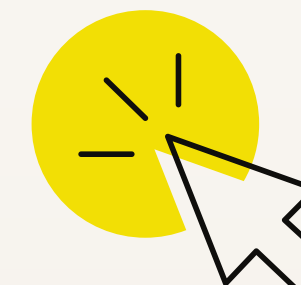


► ¿QUÉ SE ENTIENDE POR SITUACIONES OCASIONALES, EXCEPCIONALES O ESPECIALES PARA LA HABILITACIÓN DEL TRABAJO EN CASA?



Se entiende por situación ocasional, excepcional o especial, aquellas circunstancias imprevisibles o irresistibles que generan riesgos para el servidor o inconveniencia para que el servidor público se traslade hasta el lugar de trabajo o haga uso de las instalaciones de la entidad, de conformidad con el artículo 2.2.37.1.4 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 1662 de 2021 y demás normas que lo modifiquen o adiciones.

- *Artículo 3° Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*





► ¿CÓMO VERIFICAN LAS SITUACIONES OCASIONALES, EXCEPCIONALES O ESPECIALES PARA LA HABILITACIÓN DEL TRABAJO EN CASA?

Las situaciones ocasionales, excepcionales o especiales para la habilitación del trabajo en casa se acreditan así:

-Acreditar con los soportes idóneos, la existencia de una situación y/o circunstancia (temporal o transitoria) que limite y/o impida al funcionario su traslado a la entidad.

-La simple declaración del servidor no es suficiente para habilitar trabajo en casa.

Parágrafo. Si la situación y/o circunstancia (temporal o transitoria) que manifiesta el funcionario (a) es de carácter permanente, no será procedente la habilitación de trabajo en casa.

- *Artículo 4º Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*





EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS ¿A QUIÉN NO APLICA LA HABILITACIÓN DE TRABAJO EN CASA?



La habilitación de trabajo en casa no será aplicable a los servidores públicos que desempeñan sus labores bajo la modalidad de teletrabajo, quienes se seguirán rigiendo por las disposiciones de la Resolución Distrital No. 5787 de 02 de agosto de 2023.

Igualmente, no será aplicable esta modalidad laboral a los funcionarios del nivel directivo, asesor, líderes de proceso, funcionarios que presten servicios a la comunidad, atención al público, trabajo en campo, cuerpo de bomberos, guardianes acuáticos, guardianes y demás funcionarios que, por la naturaleza del empleo, el desarrollo de sus funciones resulte incompatible con el trabajo en casa.

- *Parágrafos 1 y 2 del Artículo 1º Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*



▶ ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE ACCESO AL TELETRABAJO SUPLEMENTARIO EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA?

1 Contar con la autorización por escrito del jefe de la dependencia y/o del jefe inmediato.

2 Certificación por parte del jefe de la dependencia y/o del jefe inmediato en la que conste que las funciones y actividades a cargo del funcionario pueden ser desarrolladas desde su casa.

3 Contar con las herramientas informáticas: hardware y software necesarios para desempeñar las funciones del empleo.

4 Prueba idónea de la existencia de las situaciones ocasionales, excepcionales o especiales que impidan o dificulten al funcionario desarrollar sus funciones desde la sede de su lugar de trabajo.

• *Artículos 5° de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*





¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL TRABAJO EN CASA EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA?

- 1** Contar con computador, herramientas y demás equipos necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones desde casa.
- 2** Contar con conexión a internet adecuada y suficiente para realizar sus funciones y actividades laborales desde casa.
- 3** Contar con escritorio, silla ergonómica para realizar sus funciones desde casa.
- 4** Contar con teléfono móvil y/o fijo.
- 5** Contar con condiciones ambientales físicas adecuadas, que promuevan un estilo de vida saludable en la ejecución del trabajo en casa.

• *Artículos 6° de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*





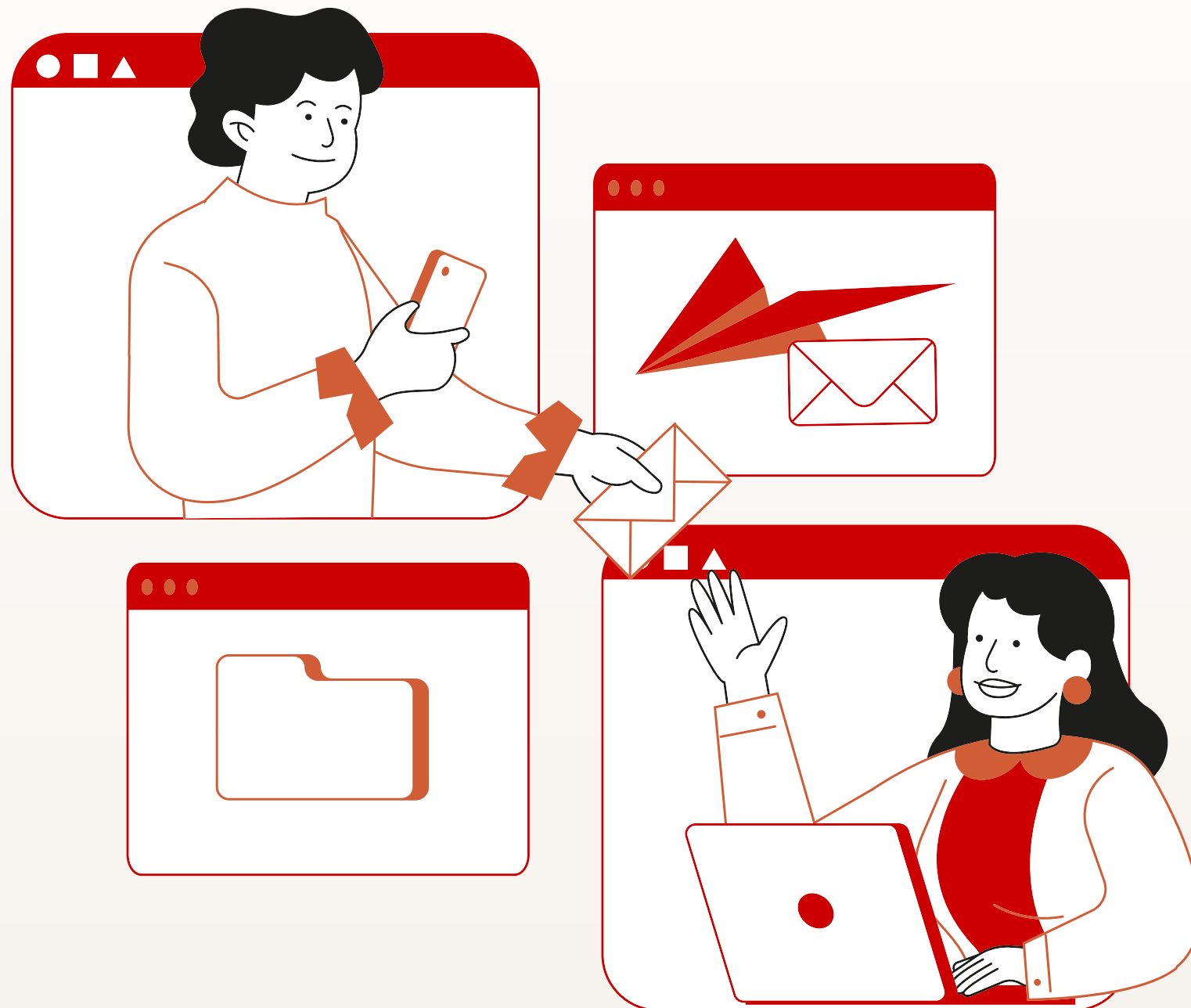
¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DEL TRABAJO EN CASA EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA?

- 1** Realizar solicitud de la habilitación de trabajo en casa mediante el formato que se disponga para tales efectos, el cual deberá estar suscrito por el funcionario público y por el jefe de su dependencia y/o jefe inmediato.
- 2** Anexar a la solicitud los soportes idóneos que demuestren la situación ocasional, excepcional o especial que le impide transitoriamente realizar sus funciones en el sitio de trabajo.
- 3** Dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación del formulario de solicitud de habilitación de trabajo en casa la Dirección Administrativa del Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias verificará el cumplimiento de los requisitos, de ser procedente la habilitación de trabajo en casa se expedirá el acto administrativo correspondiente.





¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DEL TRABAJO EN CASA EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA?



4 Si de la evaluación de la documentación allegada resulta improcedente la habilitación del trabajo en casa, se informará al funcionario dicha situación y se archivará la solicitud.

5 En caso de que la solicitud de habilitación de trabajo en casa esté incompleta, se comunicará dicha situación al correo electrónico autorizado por el funcionario, para que allegue los documentos requeridos dentro de los dos (2) días siguientes, vencidos los cuales, si no aporta dichos los documentos, se archivará de plano la solicitud.

• *Artículos 7° de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*



¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA TRABAJAR EN CASA EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA?

Los funcionarios públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena habilitados para trabajo en casa gozan de los mismos derechos de los funcionarios que se encuentran presencialmente laborando en la entidad. Durante la habilitación de trabajo en casa podrán acceder a los programas de bienestar, capacitación y demás programas adoptados por la entidad.

- *Artículos 10 de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*





¿CUÁLES SON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS HABILITADOS PARA TRABAJAR EN CASA?

Entre los deberes y obligaciones contemplados en el artículo 11 de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023¹ se encuentran los siguientes

- 1** Adecuar su lugar de trabajo en casa de acuerdo con las exigencias y recomendaciones de la Dirección Administrativa de Talento Humano y la Oficina Asesora de Informática.
- 2** Cumplir con las normas particulares aplicables al trabajo en casa, en lo relacionado con la Seguridad Social Integral, así como de Salud y Seguridad en el trabajo en casa.
- 3** Reportar oportunamente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Administrativa del talento Humano, la ocurrencia de cualquier accidente o enfermedad laboral, así mismo suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud y todo evento que ocurra en el desarrollo de la habilitación de trabajo en casa.

¹ Todos los deberes y obligaciones de los trabajadores habilitados para trabajar en casa están consagrados en el art. 11 de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023.



4 Cumplir las reglas relativas al uso de equipos y programas informáticos, protección de datos personales, propiedad intelectual, seguridad de la información.

5 Autorizar en caso de requerirse visitas de seguimiento a la habilitación del trabajo en casa, verificación de condiciones de seguridad y puesto de trabajo en casa por parte del área de Seguridad y Salud en el trabajo, ARL (las cuales podrán ser virtuales). No obstante, estas visitas podrán ser previamente programadas de manera conjunta y no se podrán realizar sin su consentimiento.

6 Dedicar la totalidad de la jornada laboral de trabajo en casa, para el desarrollo de las funciones encomendadas y rendir los informes respectivos solicitados por el jefe de su dependencia y/o jefe inmediato, con la oportunidad y periodicidad que se determine.

Importante.

En ningún caso el trabajo en casa puede ser desarrollado desde el extranjero o una ciudad distinta de la sede del lugar de trabajo del funcionario habilitado.

- *Artículos 11 de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*





¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DE LOS JEFES DE DEPENDENCIA Y/O INMEDIATOS DE LOS TRABAJADORES HABILITADOS PARA TRABAJAR EN CASA EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA?

- 1** Adecuar su lugar de trabajo en casa de acuerdo con las exigencias y recomendaciones de la Dirección Administrativa de Talento Humano y la Oficina Asesora de Informática.
- 2** Cumplir con las normas particulares aplicables al trabajo en casa, en lo relacionado con la Seguridad Social Integral, así como de Salud y Seguridad en el trabajo en casa.

- 3** Reportar oportunamente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Administrativa del talento Humano, la ocurrencia de cualquier accidente o enfermedad laboral, así mismo suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud y todo evento que ocurra en el desarrollo de la habilitación de trabajo en casa.





4 Informar a la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias sobre el progreso y/o las dificultades presentadas durante el desarrollo de las actividades del servidor habilitado para trabajar en casa.

5 Realizar seguimiento permanente y evaluar las actividades pactadas en el plan de trabajo del funcionario habilitado para trabajar en casa, verificando que el cumplimiento de los compromisos concertados se ejecute en condiciones de calidad y oportunidad, reportando de manera inmediata a la Dirección Administrativa de Talento Humano las novedades y/o incumplimientos identificados, a efectos de tomar las medidas correctivas correspondientes.

- *Artículos 9 de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*



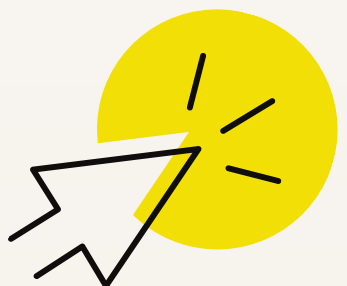
¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA PARA CON LOS FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA TRABAJAR EN CASA?

1 Garantizar los derechos de los trabajadores habilitados en casa, así como su acceso oportuno a la capacitación, formación y planes de bienestar dispuestos para tales efectos.

2 Comunicar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) la ejecución temporal de actividades del funcionario habilitado para trabajar en casa, indicando las condiciones de modo, tiempo y lugar.

3 Reconocer de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2088 de 2021 a los servidores públicos habilitados para trabajar en casa que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigente y que se les reconozca el auxilio de transporte en los términos de las normas vigentes sobre el particular, durante el tiempo que presten sus servicios bajo la habilitación de trabajo en casa, se le reconocerá este pago a título de auxilio de conectividad digital. El auxilio de conectividad y el auxilio de transporte no son acumulables.

- *Artículos 9 de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023*





EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS ¿CUÁLES SON LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA HABILITACIÓN DEL TRABAJO EN CASA?

1 Vencimiento del término de habilitación de trabajo en casa, sin que el funcionario respectivo haya solicitado su prórroga o manifestado oportunamente la continuidad de las circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que dieron lugar a su otorgamiento.

2 Cuando desaparezcan las circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que dieron lugar a la habilitación del trabajo en casa.

3 Por necesidad del servicio.

4 Por incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte del funcionario habilitado para trabajar en casa.

5 Por solicitud escrita del funcionario habilitado para trabajar en casa.

- *Artículo 15 de la Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023.*





¿QUÉ OTROS ASPECTOS SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO SUPLEMENTARIO EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA?

Término de la habilitación de trabajo en casa. La habilitación de trabajo en casa se concederá por el término de tres meses prorrogables por un término igual por una única vez, sin embargo, puede extenderse si persisten las circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que dieron lugar a su otorgamiento.

Jornada de trabajo. La jornada de trabajo del funcionario habilitado para trabajar en casa, es la establecida oficialmente para todos los funcionarios públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, de conformidad con el acto administrativo vigente que la adopta.

- *Artículos 2° y 13° Resolución Distrital 6368 de 04 de septiembre de 2023.*

